

## **China no reconoce el supuesto Fallo Final del Arbitraje del Mar del Sur de China iniciado por las Filipinas**

Por el Señor Li Nianping  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario  
de la República Popular China  
en la República de Colombia



El 12 de julio del año corriente, el Tribunal de Arbitraje en el arbitraje del Mar del Sur de China establecido a petición unilateral de la República de las Filipinas emitió el llamado Fallo Final. En respuesta, el Gobierno Chino deja clara constancia sobre su posición de no reconocerlo, fundamentado en los siguientes argumentos:

En primer lugar, las islas del Mar del Sur de China pertenecen a China desde la época antigua. Amplias evidencias históricas y legales muestran que China es el primer país que descubre, denomina, administra y desarrolla las islas en el Mar del Sur de China. Todo esto corrobora la soberanía indiscutible de China sobre esas islas, y ningún país había presentado ninguna objeción al respecto. A partir de los años 70 del siglo pasado, los países como las Filipinas y Vietnam vienen apoderándose ilegalmente por la fuerza de 42 islas y arrecifes de China, de ahí se generaron las pugnas territoriales en el área. En función de la ley internacional, China tiene pleno derecho a la autoprotección y autodefensa, contando con la capacidad de rescatar las islas y arrecifes arriba mencionados. Sin embargo, China siempre ejerce una alta moderación en la disputa en procura de una salida pacífica para la discordia vía negociaciones diplomáticas, teniendo en cuenta los intereses generales de la paz y la estabilidad regional.

En segundo lugar, la iniciación unilateral de Filipinas del arbitraje viola el derecho internacional. China y Filipinas han acordado, a través de una serie de instrumentos bilaterales tales como declaraciones y comunicados conjuntos, de resolver pacíficamente sus controversias pertinentes en el Mar del Sur de China mediante negociaciones pacíficas bilaterales, y de excluir el procedimiento de

arbitraje en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS) para los conflictos relevantes entre los dos países en el Mar del Sur de China. No obstante, ignorando deliberadamente el hecho histórico de que China posee la soberanía de las islas del Mar del Sur de China, así como los acuerdos entre los dos países junto con los compromisos que ha hecho Filipinas, este último intenta encubrir su ocupación ilegal de islas y arrecifes de China a través del denominado arbitraje internacional.

En tercer lugar, el llamado Tribunal de Arbitraje no tiene jurisdicción en este caso. La esencia del arbitraje es la soberanía territorial y delimitación marítima, que está totalmente fuera del alcance de la UNCLOS. El Tribunal de Arbitraje, sin tomar en cuenta los testimonios históricos sobre la soberanía china del Mar del Sur de China y la declaración hecha por China en 2006 en virtud del artículo 298 de la UNCLOS, que excluye los litigios relativos a la delimitación marítima, entre otros, de arbitraje u otros procedimientos de solución obligatoria de controversias, ni el hecho de que China y Filipinas se habían puesto de acuerdo para resolver las disputas por medio de negociaciones bilaterales, ha ampliado y sobrepasado su jurisdicción por su propia cuenta. Tales actos han violado el derecho que goza un Estado Parte de la UNCLOS para elegir los medios de solución de diferencias por su propia voluntad, y han socavado la integridad del régimen de solución de diferencias de la UNCLOS, en contra de la finalidad de desmontar la discordia de forma pacífica.

De hecho, el arbitraje iniciado por las Filipinas es una farsa política con un disfraz de derecho, el cual no puede modificar la "estructura existente" ni crear una "nueva realidad". Con una abundancia de evidencias históricas y jurídicas, la soberanía y los derechos relevantes de China en el Mar del Sur de China se forman gradualmente a lo largo de la historia, y consistentemente sostenidos por los sucesivos gobiernos de China, los cuales están salvaguardados por los derechos internacionales, incluyendo la UNCLOS. Cual sea el fallo que emita el Tribunal de Arbitraje, establecido temporalmente sin competencia sobre el caso, es ilegal e

inválido en cualquier sentido. Entonces, la posición de no aceptar ni participar en el arbitraje, no reconocer el fallo constituye no sólo la defensa de su propio derecho de conformidad de la ley internacional, sino también el resguardo a la integridad y el prestigio de la UNCLOS.

Como un miembro importante de la comunidad internacional, China es el fundador, defensor y constructor del orden de la ley internacional moderna sobre la base de la Carta de las Naciones Unidas. China aboga decididamente por resolver las disputas pertinentes con los países directamente involucrados sobre la base de negociaciones y la modalidad escogida por propia voluntad. Cabe destacar que a partir de la década de los 60 del siglo 20, China ha alcanzado a solucionar problemas limítrofes con 12 países, entre sus 14 vecinos terrestres. De hoy en adelante, el Gobierno Chino continuará sus esfuerzos para resolver las disputas relevantes en el Mar del Sur de China a través de la negociación y la consulta, a fin de mantener la paz y la estabilidad en la región. Quienquiera tenga propósitos ocultos definitivamente se dará cuenta de la imposibilidad de cumplir su intento.